REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

rwn/vcs.

MECHANIOO

WACHINDA

WANTED

WANTED

WANTED

WATER

RECIMO	
Contraloria General Toma de razon Meccepcion	
Depurt. Juridico	
Day, T.R. Y Regist	
Dopart. Contabil.	
Sub. Dep. C.Central	
Sub. Dep. B. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Biomes Nac.	
Depart. Anditoria	
Depart. ViO(P:Uty Ti	
Sub, Depto, Municip.	
MEMBERDACION	
pro-astrutos proporto de astro	
мерининий именен и и и и и и и и и и и и и и и и и и	
See manuful dines destructuralist Here perdentistis H	

Oficina de Partes Por 1 9 OCT. 2009

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO

TOTAL MENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7747

Santiago, 07 de Octubre de 2009

VISTOS: NOW WE RESOLVED LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

- 1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: PACHECO LIZANA HERNAN DEL CARMEN RUT: 05725595-1 de ASENTAMIENTO SAN ANTONIO DE MARZA
- 2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234, modificada por la Ley N° 19.582

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que el Sr.: PACHECO LIZANA HERNAN DEL CARMEN RUT 05725595-1 tiene la calidad de exonerado político.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COMISION ESPECIAL

PRESIDENTE

MARIA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Selvila aite, a Ud.

OSVALDO GARTARDO SAEZ Jeje Administración y Finanzas Ministerio del Interior